

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.687/2021.

Arica, 08 de octubre de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Alcaldicio N°1501/2021, de septiembre 10 de 2021, Carta DGS N° 170/2021 de septiembre 27 de 2021, Carta VRA N° 1159/2021 de octubre 04 de 2021, Carta REC. N°1614/2021, de octubre 05 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, la Ilustre municipalidad de Iquique es una Corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

Que, con fecha 03 de agosto de 2021, se suscribe Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y la Universidad de Tarapacá, con el objeto de establecer un marco jurídico general dentro del cual se van a desarrollar las relaciones entre las partes que lo suscriben, consistentes en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas instituciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 128/21 de 05 de agosto 2021, por las instancias correspondientes y "se ajusta estrictamente a derecho".

El mérito de lo ordenado por el Dr. Emilio Rodríguez Ponce, Rector de la Universidad de Tarapacá, mediante carta REC. N°1614/2021, de octubre 05 de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase, el **CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE**

TARAPACÁ, de fecha 03 de agosto de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (04) paginas rubricadas por el Secretario (S) de la Universidad de Tarapacá.

3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.




EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR

Secretario (S) de la Universidad

ERP.EDE.yvv.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE

Rector

13 OCT 2021

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE Y LA
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DECRETO EXENTO N° 00.687/2021.
08.10.2021.